

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES, INICIAMOS ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE ME PERMITÍ CONVOCAR DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS SETENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y PRIMERO, CUARTO, NUMERALES DOS Y SEIS, QUINTO, NUMERAL DOS, SEXTO, NUMERAL UNO, FRACCIÓN PRIMERA, DÉCIMO SEXTO, NUMERAL UNO, FRACCIÓN PRIMERA, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. ASI MISMO, LA PRESENTE SESIÓN TENDRÁ UNA NATURALEZA MIXTA, POR LO QUE TAMBIÉN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “GOOGLE MEET”. SECRETARIA EJECUTIVA POR FAVOR PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO REALIZAR EL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR QUÓRUM LEGAL, CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ **(PRESENTE)**; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ **(PRESENTE SECRETARIA)**, GRACIAS; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL **(SECRETARIA PRESENTE)**; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS **(SECRETARIA, BUENA TARDE)** BUENA TARDE; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS **(PRESENTE LICENCIADA, BUENAS TARDES)**, BUENAS TARDES; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ **(PRESENTE, BUENAS TARDES)**; CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA **(SECRETARIA, MUY BUENAS TARDES)**, BUENAS TARDES; REPRESENTACIÓN DE LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO, DE MANERA VIRTUAL **(PRESENTE, PERDÓN, BUENAS TARDES)**, GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES LA SIGUIENTE, SIETE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES INCLUIDA USTED, LA REPRESENTACIÓN DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y LA DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO FRACCIÓN CUARTA DEL CÓDIGO ELECTORAL, DECLARO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA HARÁ LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN, POR ELLO LE PIDO A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES NOS PONGAMOS DE PIE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. TOMAMOS

ASIENTO POR FAVOR. SECRETARIA LE SOLICITO NOS DÉ A CONOCER EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA FUE PROPORCIONADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO GENERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, NUMERAL DOS, DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, Y ES EL SIGUIENTE: **PUNTO NÚMERO UNO**, LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y DE SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **PUNTO NÚMERO DOS**, INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO TRES**, INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO CUATRO**, INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO, NUMERALES UNO Y TRES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DIECISIETE DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS Y CRITERIOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN ADOPTAR PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTICINCO Y CONCURRENTES; **PUNTO NÚMERO CINCO**, INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRECE, NUMERAL UNO, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES; **PUNTO NÚMERO SEIS**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA EL LISTADO QUE CONTIENE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PODERES ESTATALES Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL CARGO DE MAGISTRATURAS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO**

**SIETE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA EL LISTADO QUE CONTIENE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PODERES ESTATALES, AL CARGO DE MAGISTRATURAS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO OCHO**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA LOS LISTADOS QUE CONTIENEN LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PODERES ESTATALES Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A LOS CARGOS DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO NUEVE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES JUZGADORAS. CANDIDATAS Y ELECTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO DIEZ**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL LINEAMIENTO DE LOS FOROS INFORMATIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO; **PUNTO NÚMERO ONCE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, USO, ALCANCE Y VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES A LAS CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE SE EMITAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CANDIDATURAS; **PUNTO NÚMERO DOCE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CONÓCELES, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; **PUNTO NÚMERO TRECE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LA COMISIÓN TEMPORAL DE FOROS INFORMATIVOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO; **PUNTO NÚMERO CATORCE**, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA CONÓCELES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO VEINTITRÉS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE

AGUASCALIENTES Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO; **PUNTO NÚMERO QUINCE**, ASUNTOS GENERALES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SI DESEAN REALIZAR ALGUNA OBSERVACIÓN MANIFIÉSTENLO EN ESTE MOMENTO POR FAVOR. NO HAY OBSERVACIONES, DE AHÍ QUE LE PIDO A LA SECRETARIA EJECUTIVA QUE LEVANTE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

ASÍ SE HARÁ CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HE DADO LECTURA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, PROCEDA POR FAVOR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CONSEJERA PRESIDENTA A FIN DE AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, ME PERMITO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADOS CON LOS NÚMEROS DEL UNO AL CATORCE, Y EN SU CASO, RENDIR UNA NOTA EJECUTIVA O DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN CASO DE QUE ASÍ LO INDIQUE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, CONSULTE POR FAVOR A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PLANTEADA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADOS DEL UNO AL CATORCE, Y EN SU CASO RENDIR UNA NOTA EJECUTIVA O DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO EN EL CASO QUE ASÍ ME LO INDIQUEN, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, CONTINUANDO CON ESTE ORDEN DEL DÍA ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, PERDÓN, CATORCE DE FEBRERO, ESTÁ SE LES HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN, SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO. NO HABIENDO OBSERVACIONES, SECRETARIA POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CONSULTO A USTEDES SI APRUEBAN EL CONTENIDO DEL ACTA QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO DE SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL CONTENIDO DEL ACTA REFERIDA Y SU CONSTANCIA AUDIOVISUAL HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DIECIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-I-SE-08/25/2. CG-I-SE-08-25 Informe OE PEEPJEA FEBRERO.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO HÁGANMELO SABER, NO HABIENDO COMENTARIOS,

SE TIENE POR RENDIDO EL PRESENTE INFORME Y LE PIDO A LA SECRETARIA EJECUTIVA QUE DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-I-SE-09/25/3. CG-I-SE-09-25 Informe SE Jur%C3%ADdico PEEPJEA FEB.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO HÁGANMELO SABER POR FAVOR, NO HABIENDO COMENTARIOS, TÉNGASE POR RENDIDO EL INFORME, Y POR FAVOR SECRETARIA EJECUTIVA DE CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO, NUMERALES UNO Y TRES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DIECISIETE DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS Y CRITERIOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN ADOPTAR PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTICINCO Y CONCURRENTES.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-I-SE-10/25/4. CG-I-SE-10-25 Informe SE Encuestas Febrero 2025.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO U ALGUNA OBSERVACIÓN POR FAVOR HÁGANMELO SABER, TIENE EL USO DE LA VOZ LA SECRETARIA, ADELANTE.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

PARA EFECTOS DE DAR A CONOCER A LAS PERSONAS QUE SIGUEN LA TRANSMISIÓN, EN ESTE SENTIDO SE INFORMA UN PERIODO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO AL VEINTIUNO DE FEBRERO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE REALIZARON MONITOREO A CUATRO MEDIOS IMPRESOS, DENOMINADO EL HERALDO DE AGUASCALIENTES, EL HIDROCÁLIDO, EL SOL DEL CENTRO, ASÍ COMO LÍDER EMPRESARIAL Y EN ELLOS NO SE DETECTÓ LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES CON MARCO METODOLÓGICO DE CARÁCTER CIENTÍFICO, QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, REFERENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, ALGÚN OTRO COMENTARIO, ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, TÉNGASE POR RENDIDO EL PRESENTE INFORME Y POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA SECRETARIA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA PRESIDENTA, ES EL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRECE, NUMERAL UNO, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-I-CTN-02/25/5. CG-I-CTN-02-25 Informe Bimestral de Actividades CTN.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO, POR FAVOR HÁGANMELO SABER, TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA HERMOSILLO.

**CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, NUEVAMENTE BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS, A EFECTO DE DAR A CONOCER LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA ESTE PRIMER INFORME BIMESTRAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, BUENO PREVIAMENTE ENTRE PARÉNTESIS, ME PERMITO COMENTAR LO



QUE MUCHO SE HA DICHO EN ESTA HERRADURA, EN EL SENTIDO DE QUE LAS REGLAS DEL JUEGO, POR LO MENOS LAS REGLAS DEL JUEGO ELECTORAL, PUES DEBERÍAN DE ESTAR ESTABLECIDAS PREVIO AL INICIO DEL MISMO, SIN EMBARGO, BUENO PUES NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UNA SITUACIÓN SIN PRECEDENTES, QUE A TODO EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, BUENO PUES NOS HA OBLIGADO, JUSTAMENTE PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL, BUENO PUES A ARMONIZAR NUESTRO SOPORTE NORMATIVO, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR VIABILIDAD JURÍDICA A TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL MEDIANTE EL VOTO POPULAR, DE ESTA MANERA EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, ME PERMITO RENDIR UN INFORME, ENMARCADO EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE BUENO, PUES AL MENOS EN ESTOS PRIMEROS MESES DE VIGENCIA, TODA LA ACTIVIDAD TIENE QUE VER CON LO QUE YA MENCIONABA PREVIAMENTE, QUE TIENE QUE VER, PUES CON AJUSTAR NUESTRO MARCO REGULADORIO INTERNO, EN ESE SENTIDO, BUENO PUES ME PERMITO RECAPITULAR Y AGRADECER LA COLABORACIÓN DE LAS ÁREAS, CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS INTERDISCIPLINARIOS DE ESTE INSTITUTO EN LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE NUESTRO MARCO NORMATIVO, JUSTAMENTE CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR AQUELLAS ÁREAS Y PUNTOS SUSCEPTIBLES A SER ARMONIZADOS DE CONFORMIDAD CON ESTA REFORMA ELECTORAL EN MATERIA JUDICIAL, PUBLICADA EN EL ÁMBITO FEDERAL EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EN EL ÁMBITO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE, TAMBIÉN DEL AÑO PASADO, COMO PARTE DE ESTE EJERCICIO EN EL QUE SE HAN SOSTENIDO UNA SERIE DE DIÁLOGOS, SISTEMÁTICAMENTE CON TODAS LAS ÁREAS, CONSEJERÍAS Y DEMÁS COMISIONES, BUENO PUES SE HA DESPRENDIDO LA ARMONIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE UN TOTAL DE SEIS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, QUE ME PERMITO COMPARTIRLES CUÁLES SON, A EFECTO DE RECAPITULARLOS, ESTOY HABLANDO DE LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LOS LISTADOS DE CANDIDATURAS, EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTIDO JUDICIAL ELECTORAL, ASIMISMO, MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO, UNA REFORMA TAMBIÉN AL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL MANUAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN MATERIA POLÍTICO Y ELECTORAL, Y LA ABROGACIÓN DEL INSTRUMENTO CON EL QUE PREVIAMENTE CONTÁBAMOS, Y FINALMENTE LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD Y LA EQUIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, ACLARAR QUE ESTOS INSTRUMENTOS YA HAN SIDO APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, SIN EMBARGO, BUENO PUES EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, POR AHÍ TENEMOS LA EMISIÓN DE TRES LINEAMIENTOS, QUE JUSTAMENTE NOS AYUDAN A LA CONSECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN, PUES POR FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO POLÍTICO Y ELECTORAL DE LA CIUDADANÍA, A ELEGIR PERSONAS JUZGADORAS Y MAGISTRADAS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.



**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS A USTED CONSEJERA, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME, Y LE SOLICITO A LA SECRETARIA QUE POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA EL LISTADO QUE CONTIENE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PODERES ESTATALES Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL CARGO DE MAGISTRATURAS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-19/25/6. CG-A-19-25 Acuerdo Integraci%C3%B3n Listado Magistraturas STJ.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR, LES PEDIRÍA QUE LA HAGAN EN ESTE MOMENTO, SECRETARIA POR FAVOR SÍRVASE DAR LECTURA, DAR A LA MESA UNA SÍNTESIS, UNA FICHA INFORMATIVA RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO, DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN, LES COMENTO QUE ESTE SE EMITE, SE EMITE ESTE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR RECIBIDOS LOS LISTADOS REMITIDOS POR LOS PODERES ESTATALES Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS MAGISTRATURAS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL MEDULARMENTE COMPRENDE LOS SIGUIENTES PUNTOS: RESPECTO DEL PODER LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, DEL CARGO REFERIDO, SE ADVIRTIÓ QUE DIERON CUMPLIMIENTO CON LA INTEGRACIÓN PARITARIA DE SUS CANDIDATURAS POSTULADAS EN SUS LISTADOS, ASIMISMO RESPECTO DEL LISTADO REMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SE ADVIRTIÓ QUE SOLAMENTE UNA PERSONA, QUE ESTÁ EN FUNCIONES EN EL CARGO DE MAGISTRATURA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, NO DECLINÓ A SU CANDIDATURA, DE TAL FORMA QUE SE INCORPORA DE MANERA DIRECTA AL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN AL

LISTADO REMITIDO DEL PODER JUDICIAL, TODA VEZ QUE EN UN PRIMER MOMENTO NO SE POSTULÓ A NINGUNA PERSONA DEL GÉNERO FEMENINO EN EL CARGO REFERIDO, SE LE PREVINO Y DE FORMA SUBSECUENTE POSTULÓ DOS PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO A CARGO DE MAGISTRATURAS, DANDO CUMPLIMIENTO CON ELLO, CON LOS EXTREMOS LEGALES DE LAS REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, SE REALIZÓ EL CRUCE DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS CARGOS FEDERALES, A EFECTO DE EVITAR LA POSTULACIÓN EN LOS CARGOS DE FORMA SIMULTÁNEA, SIN QUE SE ENCONTRARAN REGISTROS, SE CONSIDERÓ QUE LOS PODERES POSTULARON EN ALGUNOS CASOS A LAS MISMAS PERSONAS Y DE AHÍ QUE NOS DA COMO RESULTADO DE POSTULACIONES FINALES, LO SIGUIENTE: SIETE CANDIDATURAS DEL GÉNERO FEMENINO Y SEIS CANDIDATURAS DEL GÉNERO MASCULINO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA EL LISTADO QUE CONTIENE LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PODERES ESTATALES, AL CARGO DE MAGISTRATURAS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U

OBSERVACIÓN QUE REALIZAR LES PEDIRÍA HACERLO EN ESTE MOMENTO. CON RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO, HACER DEL CONOCIMIENTO EN GENERAL QUE SE PROCEDIÓ DE LA MISMA MANERA, SE REVISARON CUESTIONES DE POSTULACIONES PARITARIAS, EN EL CASO DE QUE NO SE OBSERVARA ESTA POSTULACIÓN PARITARIA, SE REALIZARON ALGUNAS PREVENCIÓNES Y FINALMENTE SE DESPRENDE QUE UN TOTAL DE SEIS PERSONAS CANDIDATAS, TRES PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO Y TRES PERSONAS DEL GÉNERO MASCULINO, ESTÁN SIENDO POSTULADAS EN ESTE CASO. SECRETARIA POR FAVOR SÍRVASE A LEVANTAR LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA LOS LISTADOS QUE CONTIENEN LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PODERES ESTATALES Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A LOS CARGOS DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-21/25/8. CG-A-21-25 Acuerdo Listado Personas Juzgadoras Primera 4h34LOG.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO O ALGUNA OBSERVACIÓN, POR FAVOR HÁGANMELO SABER, TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL JAVIER MOJARRO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENAS TARDES, NOCHES A TODAS LAS PERSONAS QUE SIGUEN ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA RENOVAR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DOS MIL VEINTICINCO, BUENO ME GUSTARÍA HACER UNAS PEQUEÑAS REFLEXIONES, TRES PARA SER MUY EXACTO, NO RESPECTO A ESTE ACUERDO QUE SE PONE EN ESTE MOMENTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SINO RESPECTO A LA ACTIVIDAD CON LA QUE ESTE ACUERDO CIERRA, DIGAMOS ESTA ACTIVIDAD EN LA CUAL NOSOTROS VAMOS A REGISTRAR LAS LISTAS DE CANDIDATURAS QUE FUERON ENVIADAS POR CADA UNO DE LOS PODERES POSTULANTES, PARA CONTINUAR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONCERNEN JUSTAMENTE AL DESARROLLO DE ESTE PROCESO ELECTORAL, PORQUE ME PARECE ALGO MUY RELEVANTE EN RELACIÓN A LO QUE HEMOS VISTO DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS, LO DECÍA LA CONSEJERA HILDA HACE UN MOMENTO, LAS REGLAS PARA UN PROCESO ELECTORAL TIENEN QUE ESTABLECERSE CON ANTERIORIDAD, PARA QUE PODAMOS JUSTAMENTE ANALIZARLAS, VER LO PRÁCTICAS QUE PUEDEN SER, LO EFECTIVAS QUE PUEDEN SER Y EN SU CASO PARA QUE ESTAS REGLAS TAMBIÉN PUEDAN SER SUJETAS DE CUALQUIER VALORACIÓN, EN CUANTO A SU PERTINENCIA A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL PAÍS, EN ESTE CASO EN LA PRÁCTICA NOS ESTAMOS DANDO CUENTA DE ALGUNAS CUESTIONES QUE ESTÁN QUEDANDO A DEBER, SI SE ME PERMITE UTILIZAR ESTE DIGAMOS CONCEPTO, PARA QUE REALMENTE NUESTRO PROCESO PUEDA CAMINAR COMO DEBIERA O COMO UN PROCESO ELECTORAL SE PUEDE CONSIDERAR DE MANERA DEMOCRÁTICA, LA PRIMERA REFLEXIÓN ES LA SIGUIENTE: CREO QUE DENTRO DE LA CONVOCATORIA QUE SE ESTABLECIÓ PARA JUSTAMENTE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LAS PERSONAS INTERESADAS A SER CANDIDATOS Y CANDIDATAS, DEBE ESTABLECER DENTRO DEL APARTADO DE LA IDONEIDAD O LA CALIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD, UN MECANISMO MUY OBJETIVO PARA QUE CADA UNO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PUEDAN DETERMINAR BAJO ESTOS PARÁMETROS QUÉ ASPIRANTES RESULTAN IDÓNEOS, Y QUÉ ASPIRANTES NO, Y ESTO ES ASÍ, PORQUE NOS LLEVA JUSTAMENTE A LA POSIBILIDAD DE NO ENVIAR LISTAS COMPLETAS A LOS PODERES POSTULANTES PARA LA POSTERIOR POSTULACIÓN DE ESTAS CANDIDATURAS Y ESTO NOS LLEVA DIGAMOS AL ABSURDO DE TENER EN ALGUNOS CASOS, EL NÚMERO DE EXACTO DE CANDIDATURAS A CONCURSAR O A CONTENDER, PERDÓN, POR EL NÚMERO EXACTO DE CARGOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESTO DEFINITIVAMENTE NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UNA ELECCIÓN, CUANDO NO HAY UNA COMPETENCIA REAL DENTRO DE LAS LISTAS O LAS BOLETAS EN ESTE CASO, PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA IMPONERSE SOBRE ALGUNA DE LAS CANDIDATURAS EN ESPECÍFICO, SIN EMBARGO, EL TEMA NO PASA POR ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN ADEMÁS DE QUE NO CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE REVISAR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, YA QUE ESTO CORRESPONDE A LA PRIMERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA Y AL SENO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN, TAMPOCO PUEDE DE ALGUNA FORMA CANCELAR O NO CONTINUAR CON EL

PROCESO ELECTORAL QUE NOS FUE IMPUESTO CON LA REFORMA ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO Y DESARROLLAR DURANTE ESTE AÑO, SIN EMBARGO, HAGAMOS UNA REFLEXIÓN RÁPIDA, SI PARA EL DESARROLLO DE UN DEBATE O LA ORGANIZACIÓN DE UN DEBATE, HEMOS PUESTO NOSOTROS EN ANTERIORES REGLAMENTACIONES QUE SE NECESITAN AL MENOS DOS CANDIDATURAS PARA QUE EL MISMO SE PUEDA ORGANIZAR, CUANTO MÁS PARA QUE EN LA BOLETA PUEDAN EXISTIR OPCIONES, PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA ELEGIR EL CANDIDATO O CANDIDATA DE SU PREFERENCIA Y QUE RESULTE EL ASIGNADO AL CARGO EN CUESTIÓN, ESTO ES UNA BUENA OPORTUNIDAD QUE TENDRÁ QUE SÍ O SÍ, DESDE MI CONSIDERACIÓN, ARREGLARSE RUMBO A FUTURAS ELECCIONES DE ESTA NATURALEZA PARA NO PODER TRANSITAR OTRA VEZ POR LO MISMO. EL SEGUNDO DE LAS REFLEXIONES, TIENE QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD, HACE UN MOMENTO DECÍA YO QUE ESTE INSTITUTO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA REVISAR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, PERO SÍ SE NOS OTORGÓ EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN DOS MOMENTOS, TANTO EN LA POSTULACIÓN POR PARTE DE LOS PODERES POSTULANTES COMO AL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN SITUACIÓN QUE SE HARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDA LA JORNADA ELECTORAL Y LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO LA LEGISLACIÓN FUE OMISA EN DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN APLICARSE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PRINCIPIO, DE AHÍ QUE ANTE LAS DIFERENTES PREVENCIÓNES QUE REALIZAMOS A LOS PODERES POSTULANTES PARA QUE CUMPLIERAN CON ESTE PRINCIPIO, AL FINAL NO SE LOGRÓ QUE EN LA TOTALIDAD DE LAS POSTULACIONES SE CUMPLIERA CON EL MISMO, SIN EMBARGO A ESTAS ALTURAS NOSOTROS INSISTO NO TENEMOS UNA HERRAMIENTA NORMATIVA, PARA PODER DE ALGUNA FORMA SANCIONAR ESTAS OMISIONES O DETENER EL TRANSCURSO DEL PROCESO ELECTORAL QUE NOS OCUPA. LA ÚLTIMA REFLEXIÓN A LA QUE YO QUIERO ARRIBAR, ES EL TEMA SOBRE LA VIGILANCIA DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, ESTE INSTITUTO NORMALMENTE EN PROCESOS ELECTORALES TRADICIONALES, SI LOS PODEMOS LLAMAR ASÍ, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, LO QUE IMPLICA QUE NOSOTROS PODEMOS VALORAR SI SE REGISTRAN O NO ALGUNAS DE ESTAS, DEPENDIENDO SI CUMPLEN O NO CON LOS DISTINTOS REQUISITOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, TANTO PARA EJERCER EL CARGO COMO AQUELLOS REQUISITOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES QUE DEBEN DE CUMPLIRSE AL MOMENTO DE POSTULAR CANDIDATURAS, SIN EMBARGO EN ESTE PROCESO ELECTORAL, ESTA FUNCIÓN FUE DESTINADA PARA LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN QUE SON FORMADOS POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS, PERDÓN POR CADA UNO DE LOS PODERES POSTULANTES EN EL ESTADO, AL PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO EMITIDO EN LA CONVOCATORIA, DE AHÍ QUE ESTE ACTO QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO PUDIERA CREAR CONFUSIÓN, PORQUE TRADICIONALMENTE ESTARÍAMOS REGISTRANDO CANDIDATURAS COMO LO DIJE EN UN PRINCIPIO, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO QUE CONLLEVA EL QUE PUEDAN SER POSTULADAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SIN EMBARGO EN ESTE MOMENTO SOLAMENTE PODEMOS VIGILAR Y EXHORTAMOS EN SU MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN

LAS POSTULACIONES, Y NADA MÁS, ESTE ACTO POR EJEMPLO A NIVEL FEDERAL POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NI SIQUIERA FUE CONSIDERADO COMO UN ACUERDO O UNA RESOLUCIÓN DE ESE ÓRGANO, DENTRO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE LO DICTAMINARON COMO UN INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A ACTIVIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATURAS ENVIADAS POR CADA UNO DE LOS PODERES, ESTO FUE ASÍ JUSTAMENTE PARA EVITAR LA CONFUSIÓN DE LA QUE YO HAGO REFERENCIA EN ESTE MOMENTO, EN NUESTRO CASO NO PUDIMOS LLAMARLE UN INFORME PORQUE NUESTRA LEGISLACIÓN, SÍ DICE QUE TENEMOS QUE APROBAR UN ACUERDO, PERO AL FINAL DEL DÍA ESTO ES SOLAMENTE UN ACTO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, BAJO EL CUAL DAMOS EL BANDERAZO PARA PODER CONTINUAR CON LOS SIGUIENTES ACTOS DEL PROCESO, COMO LO ES LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LA ORGANIZACIÓN DE FOROS DENTRO DE LAS CAMPAÑAS, LA VIGILANCIA DE LAS REGLAS DE EQUIDAD EN LAS MISMAS Y ALGUNAS OTRAS INHERENTES JUSTAMENTE AL PROCESO ELECTORAL, Y QUE LLEVARÁN A QUE EL DÍA PRIMERO DE JUNIO, LA CIUDADANÍA PUEDA PRONUNCIAR SU VOLUNTAD DENTRO DE LAS CASILLAS ELECTORALES SECCIONALES. PARA MÍ RESULTÓ IMPORTANTE HACER ESTAS REFLEXIONES, PORQUE NO NECESITAMOS QUE TERMINE EL PROCESO ELECTORAL PARA HACER UN EJERCICIO DE EVALUACIÓN, DURANTE ESTE MOMENTO YA PODEMOS APRECIAR, CUÁLES SON ESAS OMISIONES EN LA REFORMA O CUÁLES SON ESAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE TIENEN QUE ATENDER, PARA QUE ESTE PROCESO ELECTORAL Y LOS VENIDEROS PUEDAN, INSISTO, CATALOGARSE COMO PROCESOS ESENCIALMENTE DEMOCRÁTICOS, DE ACUERDO A LO QUE EN NUESTRO PAÍS HEMOS AVANZADO EN LOS ÚLTIMOS TREINTA AÑOS EN LA MATERIA, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA HERMOSILLO.

**CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:**

MUCHAS GRACIAS NUEVAMENTE CONSEJERA PRESIDENTA, PUES TAMBIÉN ME PERMITO REALIZAR ALGUNAS CONSIDERACIONES RESPECTO AL ACTO QUE HOY NOS CONVOCA, COMO MENCIONABA EL CONSEJERO MOJARRO TRADICIONALMENTE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SE TRAMITABA FRENTE A ESTE INSTITUTO, COMO AUTORIDAD OBLIGADA A REVISAR QUE CADA ASPIRANTE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTES DE OTORGARLE EL ESTATUS DE CANDIDATA O CANDIDATO A LA GUBERNATURA, A UNA DIPUTACIÓN LOCAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL O INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO, SIN EMBARGO LA REFORMA ELECTORAL EN MATERIA JUDICIAL, INTRODUJÓ UN NUEVO MODELO EN EL QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL, COMPARTE FUNCIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS, CON LOS PODERES DEL ESTADO, DE TAL SUERTE QUE AL IEE SOLO LE TOCA RECIBIR LAS POSTULACIONES REALIZADAS POR ESTOS



PODERES, EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL CÓMO CONSTAN LOS ARTÍCULOS DOCE Y CINCUENTA Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y CUATROCIENTOS ONCE DEL CÓDIGO ELECTORAL, ES DECIR DICHA REFORMA REDUCE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO PRÁCTICAMENTE A UNA VENTANILLA DE TRÁMITE, A UNA OFICIALÍA DE PARTES, SIENDO LA PARIDAD DE GÉNERO LO ÚNICO QUE NOSOTROS HEMOS REVISADO EN ARAS DE GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, VIGENTE DICHO SEA DE PASO, DESDE HACE MÁS DE UNA DÉCADA, FUERA DE ESTA ATRIBUCIÓN AL INSTITUTO NO LE CORRESPONDE CALIFICAR A LAS CANDIDATURAS, NO ES UNA NEGLIGENCIA, NO NOS ESTAMOS LAVANDO LAS MANOS, NO ESTAMOS SIENDO OMISOS, ESTAMOS ACTUANDO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLATURA A TRAVÉS DE ESTA REFORMA DECIDIÓ CONFERIRNOS, EL VERIFICAR QUE LAS PERSONAS ASPIRANTES REUNIERAN LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADAS ELEGIBLES COMO CANDIDATAS A MAGISTRADAS JUZGADORAS, POSEER CIUDADANÍA MEXICANA, UN TÍTULO DE DERECHO, TAL CALIFICACIÓN ACADÉMICA, UNA EXPERIENCIA MAYOR A TRES AÑOS O NO SER PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA, NO HABER DESEMPEÑADO CIERTOS CARGOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, REITERO, RECAYERON EN LOS PODERES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS COMITÉS DE SELECCIÓN, ELLO CONSTA EN EL ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL TRES, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO CUATROCIENTOS OCHO DEL CÓDIGO ELECTORAL, QUE A LA LETRA MENCIONAN QUE CADA COMITÉ ES RESPONSABLE DE RECIBIR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, IDENTIFICAR A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, Y BUENO A LA POSTRE REMITIR ESTA LISTA DE PERSONAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA, CORRESPONDIENTE AL CARGO AL QUE SE ASPIRE, EN OTRAS PALABRAS, QUIEN NO CUMPLIERA CON ESTOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES, NO DEBERÍA CONTINUAR CON LA ETAPA DEL EXAMEN, AUNQUE DEBO MENCIONAR, QUE LA CONVOCATORIA, BASE QUINTA, TERCERA ETAPA, MUESTRA UNA NUEVA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD, EN FORMA POSTERIOR A LA EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA, DONDE DICHA CALIFICACIÓN, SE PROMEDIA CON MÉRITOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL, HONESTIDAD, Y BUENA FAMA PÚBLICA, QUE ES AHÍ OTRO ESPACIO DONDE NUEVAMENTE SE REvisa LA IDONEIDAD, ENTONCES ES PUES UNA FUNCIÓN RELATIVAMENTE CONFUSA. PERO BUENO REGRESO A LA REFORMA, REGRESO A QUE LA REFORMA PREVÉ QUE ESTE INSTITUTO SOLAMENTE NOS COMPETE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE PARIDAD DE GÉNERO, A EFECTO DE QUE EN CASO DE DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO DICHAS REGLAS SE EMITA O SE REQUIERA AL PODER PÚBLICO QUE SE TRATE, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO PARA QUE SUBSANE DICHO INCUMPLIMIENTO, AUNQUE COMO BIEN LO MENCIONABA QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, LA LEGISLACIÓN, BUENO PUES NO NOS DOTA DE DIENTES PARA PODER ACTUAR EN CASO DE QUE ESTE SUPUESTO NO SE CUMPLA, Y EN ESE SENTIDO ME PERMITO REFLEXIONAR LO SIGUIENTE: LOS LISTADOS DE CANDIDATURAS NO OBSERVARON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO, NO AL MENOS EN TODO LO AMPLIO DE SUS POSIBILIDADES, YA QUE LA REFORMA ESTABLECIÓ LA POSIBILIDAD DE POSTULAR



DOS CANDIDATURAS UN HOMBRE Y UNA MUJER A CADA UNO DE LOS SESENTA Y CINCO CARGOS EN DISPUTA DEL PODER JUDICIAL, ES DECIR, CADA UNO DE LOS TRES PODERES PÚBLICOS PUDO HABER ENTREGADO UNA LISTA DE HASTA CIENTO TREINTA CANDIDATURAS, SESENTA Y CINCO MUJERES Y SESENTA CINCO HOMBRES, POR LO MENOS, LO QUE SUMARÍA UN TOTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA PERFILES, CONSIDERANDO LOS TRES PODERES PÚBLICOS, SIN INCLUIR A LAS PERSONAS MAGISTRADAS Y JUZGADORAS EN FUNCIONES QUE PRETENDEN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, QUIENES NO SE CONTABILIZAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS TRES LISTADOS, PUES TIENEN PASE DIRECTO A LA BOLETA NO A SU REELECCIÓN, PUES EN ESE INTER SOBRA MENCIONAR QUE LA CIUDADANÍA DECIDIRÁ, DEBO ACLARAR QUE EL ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO, FRACCIÓN SEXTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PREVIÓ, REITERO, QUE CADA UNO DE LOS PODERES PODRÁN POSTULAR HASTA DOS CANDIDATURAS POR CARGO DE MANERA PARITARIA, LA PALABRA PODRÁN, EN LUGAR DE DEBERÁN, SIGNIFICA QUE NO LE SERÁ OBLIGATORIO, PUES ESTO, SEGURAMENTE SE DETERMINÓ ASÍ, PUES ESTÁ SUJETO A FACTORES COMO EL NÚMERO DE ASPIRANTES Y LA IDONEIDAD DE LOS MISMOS, DE AHÍ QUE LOS LISTADOS PRÁCTICAMENTE EN SU TOTALIDAD, PRESENTAN CANDIDATURAS VACANTES, NO PRETENDO ACUSAR UN INCUMPLIMIENTO, LO CIERTO ES QUE EL HECHO DE QUE ESTE SUPUESTO NO OCURRIERA, DA COMO RESULTADO UNA CONTIENDA DONDE CIENTO DOS PERSONAS SE DISPUTAN SESENTA Y CINCO CARGOS, TODA VEZ QUE EL PODER JUDICIAL PRESENTÓ QUINCE CANDIDATURAS, EL PODER LEGISLATIVO CINCUENTA, EL PODER EJECUTIVO CINCUENTA Y SEIS CANDIDATURAS, Y DICHO SEA DE PASO, DE ESTE TOTAL DIECINUEVE SON PERFILES EN COMÚN, ES DECIR PERSONAS POSTULADAS POR DOS O MÁS PODERES, AHORA BIEN CON UN NÚMERO TOTAL DE CINCUENTA Y SIETE CANDIDATAS Y CUARENTA Y CINCO CANDIDATOS POSTULADOS A DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A SIMPLE VISTA PODRÍA PENSARSE QUE SE CUMPLIÓ CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, PUES HAY INCLUSO MÁS MUJERES QUE HOMBRES, SIN EMBARGO Y REITERO LO DICHO POR EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO, DURANTE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES SE HAN DETECTADO, COLOQUIALMENTE HABLANDO RED FLAGS, FOCOS ROJOS DONDE LA PRESENCIA DE UN NÚMERO MAYOR DE MUJERES, PUES NO GARANTIZA UNA CONTIENDA IGUALITARIA, ES DECIR LA PRESENCIA DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES QUE CARGOS DISPONIBLES, IMPLICA UNA CONTIENDA COMPETITIVA, SIN EMBARGO EN OTROS CASOS, EN ALGUNOS CARGOS, TENEMOS LA MISMA CIFRA DE HOMBRES Y CARGOS EN DISPUTA O UNA CIFRA MUY CERCANA, OCASIONANDO QUE LAS MUJERES COMPITAN, REITERO COMO DEBE OCURRIR EN CUALQUIER CONTIENDA DEMOCRÁTICA, MIENTRAS QUE UN MISMO NÚMERO DE HOMBRES Y CARGOS DISPONIBLES, SE TRADUCE EN UNA MAGISTRATURA O JUZGADO ASEGURADO, CABE PRECISAR QUE EL MODELO DE BOLETA ELECTORAL PRECISARÁ O MÁS BIEN, CONTENDRÁ INSTRUCCIONES O LO MÁS PROBABLE ES QUE LO HAGA, TENDREMOS QUE DEFINIRLO SOBRE LA MARCHA, INSTRUCCIONES SOBRE EL NÚMERO Y GÉNERO DE CANDIDATURAS A VOTAR EN CADA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD CON EL FIN DE ORIENTAR AL ELECTORADO Y PROCURAR QUE CADA UNO DE ESTOS CARGOS SE INTEGRO POR LO MENOS CON LA MITAD DE MUJERES, SI BIEN LOS LISTADOS PRESENTAN MÁS

MUJERES QUE HOMBRES, ES UN ERROR ENTENDER LA PARIDAD DE GÉNERO COMO UNA CUESTIÓN MERAMENTE DE NÚMEROS, PARA QUE LA PARIDAD SEA EFECTIVA, DEBEMOS ASEGURARNOS QUE LAS MUJERES COMPITAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, COMO INTEGRANTE DE UNA INSTITUCIÓN GARANTE DE ESTE PRINCIPIO, NO PUDO DEJAR DE ADVERTIR SOBRE EL RETROCESO QUE ELLO PODRÍA SUPONER, POR CUESTIONES COMO ESTAS, SE DICE QUE LOS DERECHOS DE LA MUJER AVANZAN UN PASO Y RETROCEDEN DOS, PARA FINALIZAR CON ESTA INTERVENCIÓN, EL TEMA DE LA PARIDAD DE GÉNERO, ME PERMITE TRAER A COLACIÓN, OTRA REFLEXIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA COMPETENCIA Y LA PLURALIDAD, SIGNOS CARACTERÍSTICOS DE TODO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, EL FAMOSO POLITÓLOGO NORBERTO BOBBIO, HACE UNA DEFINICIÓN MÍNIMA DE DEMOCRACIA QUE ME PARECE MUY INTERESANTE, DICE QUE ADEMÁS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS, ASÍ COMO UN PROCEDIMIENTO QUE GARANTICE EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y UN PESO IGUALITARIO DE CADA VOTO, ES NECESARIO QUE AQUELLAS PERSONAS LLAMADAS A DECIDIR, A QUIENES A SU VEZ HABRÁN DE TOMAR DECISIONES COLECTIVAS, CUENTEN CON ALTERNATIVAS REALES Y ESTÉN EN CONDICIONES DE SELECCIONAR ENTRE UNA U OTRA, ESTO SE TRADUCE EN PROPORCIONAR A LA CIUDADANÍA, UN ABANICO LO SUFICIENTEMENTE DIVERSO DE OPCIONES, DE ENTRE LAS CUALES PUEDA SENTIRSE LO SUFICIENTEMENTE IDENTIFICADA PARA EXPRESAR SU PREFERENCIA, O SU VOTO, ESTE FUE EL ESPÍRITU QUE LLEVÓ A MÉXICO A TRANSITAR DE UN SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO A UN MODELO PLURIPARTIDISTA, ENTRE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y LOS AÑOS DOS MIL Y TODO ESTO COMIENZA EN EL PROCESO ELECTORAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, CUANDO NUESTROS PADRES O ABUELOS QUIZÁS RECIBIERON UNA BOLETA CON UN SOLO CANDIDATO POSTULADO POR TRES PARTIDOS LA DEMOCRACIA NO PUEDE REDUCIRSE A UN MERO TRÁMITE, GRACIAS PRESIDENTA, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, LE PIDO A LA SECRETARIA EJECUTIVA QUE, TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ROJAS.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS, VAYA ESTE ES UN PUNTO SUMAMENTE IMPORTANTE, ES UN PUNTO HISTÓRICO PRÁCTICAMENTE PODRÍAMOS DECIR QUE AGUASCALIENTES ES DE LOS LUGARES EN EL MUNDO QUE MÁS HA AVANZADO, EN CUANTO A LA RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL, PORQUE SIMPLEMENTE PUES ESTA ES UNA ELECCIÓN INÉDITA A NIVEL MUNDIAL, EN ESA LÓGICA, PUES EL CONTEXTO DE ESTA REFORMA, PERO BUENO ANTES DE HACER ALGUNAS REFLEXIONES EN LAS QUE ME GUSTARÍA ACOMPAÑAR LOS COMENTARIOS DE MIS COMPAÑEROS, ME GUSTARÍA RECONOCER EL TRABAJO DE MIS COMPAÑERAS, DE MIS COMPAÑEROS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PORQUE AUNQUE EN

LO ABSOLUTO SE COMPARA CON UN REGISTRO DE CANDIDATOS, DE LOS QUE HABITUALMENTE REALIZA ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LO CIERTO ES QUE HAN TENIDO UN TRABAJO BASTANTE INTENSO ESTOS DÍAS EN LA VERIFICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN LA REVISIÓN DE LOS NOMBRES, Y SOBRE TODO EN LA PLANEACIÓN DE LOS PASOS QUE SIGUEN EN ESTA ELECCIÓN. BUENO, AHORA SÍ ME GUSTARÍA DAR UN POQUITO EL CONTEXTO DE LA REFORMA, RECORDARÁN USTEDES QUE ESTA REFORMA ES TOTALMENTE ATÍPICA, EN LA LÓGICA DE QUE A TRAVÉS DE UN PARCHE DISPUESTO EN ARTÍCULOS TRANSITORIOS A LA REFORMA CONSTITUCIONAL, SE INCUMPLE LA CONSTITUCIÓN, EN CUANTO A UNA DISPOSICIÓN QUE ESTÁ ESTABLECIDA AHÍ PARA SALVAGUARDAR UNO DE LOS PRINCIPIOS MÁS IMPORTANTES DE LA MATERIA ELECTORAL, QUE ES EL PRINCIPIO DE CERTEZA, Y EN ESTO ME REFIERO, EN PRINCIPIO A LA REFORMA HECHA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE FINALMENTE MANDATA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LEGISLAR EN TORNO A LA REFORMA JUDICIAL, ESTA REFORMA DESDE EL TEXTO CONSTITUCIONAL DEFINITIVAMENTE MODIFICA LA LÓGICA DE LA GOBERNANZA ELECTORAL EN NUESTRO PAÍS, QUE EN EFECTO, ES PRODUCTO DE UNA HISTORIA SUMAMENTE COMPLICADA, UNA HISTORIA MARCADA POR LA DESCONFIANZA, POR LA FALTA DE PLURALIDAD EN LAS ELECCIONES, POR LA FALTA DE CERTEZA Y QUE FINALMENTE HA DOTADO A MÉXICO DE INSTITUCIONES ELECTORALES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL LOCAL, QUE GARANTIZAN Y QUE TUTELAN EL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, BUENO AHORA LA POSIBILIDAD DE INTEGRARSE COMO PERSONA JUZGADORA, COMO PERSONA MAGISTRADA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ES TAMBIÉN UN DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL Y EN CONSECUENCIA SE TRATA DE UN DERECHO HUMANO. NO OBSTANTE, MENCIONABA YO LA MODIFICACIÓN A LA GOBERNANZA ELECTORAL EN NUESTRO PAÍS, JUSTO LA EXISTENCIA DE INSTITUCIONES ELECTORALES AUTÓNOMAS, HA BUSCADO GARANTIZAR QUE EL PODER POLÍTICO, EN SUS DISTINTAS EXPRESIONES, INTERVENGA DE MANERA DIRECTA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMICIOS, DE FORMA TAL QUE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, HISTÓRICAMENTE HASTA EL DÍA DE HOY O HASTA ESTE AÑO, HABÍA PERTENECIDO A LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE NUESTRO PAÍS, INSTITUCIONES QUE DICHO SEA DE PASO, A RAÍZ DE LA CREACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CUENTA ENTRE SU PERSONAL CON PERSONAS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, AQUÍ SE HA DISPUESTO QUE UNA FASE, UNA ETAPA COMO LO MENCIONA LA CONVOCATORIA DE ESTA ELECCIÓN, NO SEA ORGANIZADA POR ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL, SINO POR LOS PROPIOS PODERES, ES DECIR, AQUÍ FINALMENTE HAY UN ELEMENTO QUE HA TRATADO DE EXTRAERSE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN NUESTRO PAÍS, LOS PODERES PÚBLICOS A TRAVÉS DE COMITÉS DE EVALUACIÓN, YO NO PODRÍA SER QUIÉN PARA EVALUAR EL TRABAJO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN Y POR SUPUESTO DE LOS PODERES PÚBLICOS, PERO EN PRINCIPIO SÍ PUEDO RECONOCER QUE COMO YA HAN MENCIONADO MI COMPAÑERO JAVIER MOJARRO Y MI COMPAÑERA HILDA HERMOSILLO, PUES HAY DIVERSAS COSAS QUE NO SE HAN HECHO DE MANERA ADECUADAS Y ESTO NO PODRÍA SER DE OTRA FORMA, ENTRE

LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE NOS TRAE AQUÍ AL DÍA DE HOY Y QUE NOS LLEVARÁ LAS URNAS EL PRÓXIMO PRIMERO DE JUNIO, SOLO HAY UN TRAMO DE CIENTO SESENTA Y SEIS DÍAS, DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTO PUES NOS LLEVA EVIDENTEMENTE A QUE TANTO LA REFORMA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, QUE SON DERECHOS HUMANOS SE HICIERON SIN UNA DEBIDA DISCUSIÓN PÚBLICA EN TORNO A LOS MEJORES MECANISMOS PARA GARANTIZAR ESOS DERECHOS. BUENO, ACERCA DE LA FACULTAD DE ESTE INSTITUTO DE REVISAR REQUISITOS LEGALES, BASTA CON REVISAR LA CONVOCATORIA, QUE ESTABLECE EN UNA SEGUNDA ETAPA DE RUBRO, ACREDITACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, QUE CONSTA DE DOS FASES, Y ME REFIERO PRINCIPALMENTE A LA PRIMERA DE ELLAS, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEÑALA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CADA PODER, VERIFICARÁ QUE LAS PERSONAS ASPIRANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE ELEGIBILIDAD, MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTO ES UN CLARO ELEMENTO QUE NOS DEJA VER CÓMO ESTA FACULTAD LE HA SIDO, AL MENOS PARA ESTE CASO RETIRADA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y AQUÍ ME PARECE QUE SI EXISTIERA ALGÚN INCUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, NECESARIAMENTE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES TIENEN QUE SER QUIENES RESPONDAN POR ELLO, EN UN SEGUNDO MOMENTO, ME GUSTARÍA PRONUNCIARME ACERCA DE LA PARIDAD DE GÉNERO, FÍJENSE QUE ESTAMOS A POQUITO MÁS DE UNA SEMANA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN DONDE JUSTAMENTE SE CONMEMORA LA LUCHA DE LA MUJER POR LA IGUALDAD DE LOS DERECHOS, FRANCAMENTE ME APENA QUE EN NUESTRO ESTADO, UN ESTADO EN DONDE YA HEMOS ESTADO ACOSTUMBRADOS, NO SOLO A ELEGIR DE MANERA PARITARIA SINO TAMBIÉN A POSTULAR DE MANERA PARITARIA, NO SE ESTÉ CUMPLIENDO ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y ME REGRESO A LA CONVOCATORIA, DICE LA CONVOCATORIA, POR CIERTO QUE NO FUE REALIZADA POR NOSOTROS SINO POR LOS PROPIOS PODERES, ESTABLECE LA CONVOCATORIA Y VINCULA LA CONVOCATORIA A LOS COMITÉS, A LOS PODERES PÚBLICOS, EN LA POSTULACIÓN DICE, EN LA POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LOS CARGOS MENCIONADOS SE GARANTIZARÁ EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, REPITO EN LA POSTULACIÓN Y ESTO NO SE ESTÁ CUMPLIENDO, POR SI LA CONVOCATORIA FUERA POCA COSA, ME GUSTARÍA MENCIONAR LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN ESTE SENTIDO, ARTÍCULO CIENTO DIECISÉIS, FRACCIÓN TERCERA DICE, LA PROPUESTA DE CANDIDATURAS Y LA ELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y JUECES INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES SE REALIZARÁN CONFORME A LAS BASES PROCEDIMIENTOS TÉRMINOS, MODALIDADES Y REQUISITOS QUE SEÑALA ESTA CONSTITUCIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LO QUE RESULTE APLICABLE, ESTABLECIENDO MECANISMOS, PÚBLICOS, TRANSPARENTES, INCLUSIVOS, ACCESIBLES Y PARITARIOS DE EVALUACIÓN, DECÍA QUE YO NO SOY QUIÉN PARA EVALUAR EL TRABAJO DE LOS PODERES PÚBLICOS Y DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN, PERO LO VOY A HACER EN LA LÓGICA DE QUE DESDE MI PERSPECTIVA ADOLECIERON

DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONFIGURACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POR SUPUESTO EN LA ECHAR A ANDAR DE ESTA CONVOCATORIA, ¿POR QUÉ? PORQUE SE TENÍA QUE ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTIZARAN LA POSTULACIÓN DE MANERA PARITARIA, QUE GARANTIZARAN EN TODOS LOS CASOS LA POSTULACIÓN DE PERSONAS DEL GÉNERO FEMENINO Y NO FUE ASÍ, SI ERA NECESARIO TENDRÍAN QUE HABER ESTABLECIDO TAMBIÉN ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR QUE LLEGARAN MUJERES A SER POSTULADAS, ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE EN LA ASIGNACIÓN, AHÍ SÍ ESTE ÓRGANO TENGA LA FACULTAD DE GARANTIZAR QUE AL EJERCICIO DEL CARGO LLEGUEN MUJERES, SIN EMBARGO ME PARECE LAMENTABLE QUE EN ALGUNOS CASOS MUJERES TENGAN QUE COMPETIR ENTRE SÍ, COMO YA MENCIONABA LA CONSEJERA HERMOSILLO, Y HOMBRES PUES APARENTEMENTE TENGAN EL PASE PRÁCTICAMENTE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

CONSEJERO DISCÚLPEME, ¿QUIERE QUE LE ACUMULE SU SEGUNDA INTERVENCIÓN?

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

SÍ, POR FAVOR CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

ADELANTE.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

SEÑALABA, QUE ESTA PARTE ME PARECE SUMAMENTE DELICADA, BUENO ACERCA DE LOS LISTADOS INCOMPLETOS, PARECE QUE NOS ACERCAMOS, LEJOS DE ACERCARNOS AL FUTURO, NOS ACERCAMOS AL PASADO, RECORDAREMOS QUE EN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS TUVIMOS UNA CANDIDATURA ÚNICA Y A PARTIR DE AHÍ FUE UN PARTE AGUAS DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO CON LA REFORMA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, QUE TENDIÓ JUSTAMENTE A LA CREACIÓN DE CANALES PARA GARANTIZAR QUE EXISTIERA MAYOR PLURALIDAD EN EL SISTEMA POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS, NO PODEMOS HABLAR DE MANERA GLOBAL DE UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA, SI NO EXISTE UNA CONTIENDA SUFICIENTEMENTE PLURAL PARA QUE LA CIUDADANÍA ELIJA Y ESTA PARTE ME PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE, PORQUE EL DÍA DE MAÑANA SI EXISTE UNA PARTICIPACIÓN BAJA EL DOMINGO PRIMERO DE JUNIO, SE LE VA A RECLAMAR Y SE LE VA A SEÑALAR A ESTE INSTITUTO, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERO ME PARECE QUE ES A PARTIR DE LA OFERTA ELECTORAL QUE LA CIUDADANÍA TIENE UN INSUMO PARA QUE REALMENTE SIRVA COMO INCENTIVO PARA ACUDIR A LAS URNAS, NO PODEMOS HABLAR DE UN UNIVERSO QUE YA EXPLICABA CON BASTANTE CLARIDAD LA CONSEJERA HERMOSILLO, QUE PUDO HABER SIDO CUANDO ESTAMOS INCORPORANDO, YA CONSIDERANDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE REPITEN LAS CANDIDATURAS, CIENTO DOS CANDIDATURAS, SI

LAS CUENTAS NO ME FALLAN, ARRIBA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS CANDIDATURAS YA TENDRÍAN UN LUGAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTO ADEMÁS, GENERARÍA POSIBLEMENTE UNA COMPLICACIÓN EN EL CASO DE QUE POSTERIORMENTE UNA VEZ ASIGNADOS LOS CARGOS EXISTIERAN VACANCIAS, CON QUÉ PERSONAS QUE FINALMENTE NO CONTENDIERON, SE VAN A CUBRIR ESTOS LUGARES EN EL PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN, HAY QUE RECONOCER QUE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES NOS HAN COSTADO MUCHO Y ME PARECE QUE ES LAMENTABLE, QUE EN TODOS LOS ESTADOS SIN DISTINGO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ENCABECEN LOS DISTINTOS PODERES, NO SE ESTÉ ACTUANDO EN CONSECUENCIA PARA TENER UNA CONTIENDA ELECTORAL AL NIVEL QUE LA CIUDADANÍA DE CADA UNO DE LOS ESTADOS Y ME REFIERO AL CASO PARTICULAR DE AGUASCALIENTES, MERECE Y REQUIERE, SIN EMBARGO, ASÍ HA SIDO LA HISTORIA DE ESTE PAÍS, LA HISTORIA DE ESTE PAÍS DIFÍCILMENTE HA AVANZADO DE UN MOMENTO A OTRO POR IMPULSOS DEMOCRÁTICOS DE NUESTROS ACTORES POLÍTICOS, MUCHO MENOS EN MATERIA DE PARIDAD, EN MATERIA DE PARIDAD PRÁCTICAMENTE TODOS AVANCES SE DIERON POR LA VÍA JURISDICCIONAL, QUE DESPUÉS SERÁ IMPACTADO EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, PERO EL PRINCIPIO DE PARIDAD ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL AL QUE TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO ESTAMOS OBLIGADAS A ACATAR, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, ADELANTE SECRETARIA POR FAVOR.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, ME PERMITO INFORMAR QUE UNA VEZ ANALIZADOS LOS LISTADOS QUE FUERON REMITIDOS POR LOS PODERES DEL ESTADO Y REALIZADAS LAS, O EJERCITADAS LAS ACCIONES DE LAS QUE ES COMPETENTE ESTA AUTORIDAD, CON RELACIÓN A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD, E INTEGRADOS ESTOS LISTADOS SE CUENTA CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, ME PERMITIRÉ MANIFESTAR EL TOTAL DE LAS CANDIDATURAS POR MATERIA EN LOS CARGOS DE PERSONAS JUZGADORAS, DIFERENCIANDO EL NÚMERO DE MUJERES Y DE HOMBRES, Y EL NÚMERO DE CARGOS QUE SE ESTARÍAN ELIGIENDO. CON RELACIÓN A LA MATERIA ORAL MERCANTIL, ESTÁN POSTULADAS UNA MUJER Y DOS HOMBRES PARA DOS CARGOS A ELEGIR, MATERIA PENAL DIECISIETE MUJERES Y DIECIOCHO HOMBRES PARA VEINTITRÉS CARGOS A ELEGIR, LA MATERIA LABORAL SON DOS MUJERES Y TRES HOMBRES PARA DOS CARGOS A ELEGIR, EN EL CENTRO DE JUSTICIA AUXILIAR SON OCHO MUJERES Y CUATRO HOMBRES PARA CINCO CARGOS A ELEGIR, EN MATERIA FAMILIAR SEIS MUJERES Y CUATRO HOMBRES PARA SEIS CARGOS A ELEGIR, EN MATERIA CIVIL TRES MUJERES Y UN HOMBRE PARA TRES CARGOS A ELEGIR, EN MATERIA MERCANTIL TRADICIONAL CUATRO MUJERES Y UN HOMBRE PARA DOS CARGOS A ELEGIR, Y EN MATERIA MIXTA SERÍAN CINCO MUJERES Y TRES HOMBRES PARA CUATRO CARGOS A ELEGIR,



DANDO UN TOTAL DE OCHENTA Y DOS CANDIDATURAS QUE SE ESTARÍAN POSTULANDO. ME PERMITO ADEMÁS AGREGAR ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBERÁN CONTEMPLAR LAS CANDIDATURAS QUE ESTÁN SIENDO YA ESTE INTEGRADAS EN ESTOS LISTADOS, CON ESTA CALIDAD DE CANDIDATURAS Y DE ACUERDO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ESTE PROCESO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SE SEÑALA QUE EL PERIODO DE CAMPAÑAS PARA LA TOTALIDAD DE LAS CANDIDATURAS, INDEPENDIEMENTE DEL CARGO, SOLO PARA ESTE PROCESO SERÁ DE TREINTA DÍAS COMENZANDO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL. EN TEMAS DE FISCALIZACIÓN DE LAS CANDIDATURAS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APROBÓ LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y LOCALES, ASÍ COMO SUS ANEXOS RESPECTIVOS, EN LOS CUALES SE PREVÉ LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN COMPROBATORIA DE LAS OPERACIONES ANTE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DEL ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE CARGOS DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y LOCALES, POR MEDIO DEL MECANISMO ELECTRÓNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORAS, POR SUS SIGLAS MEFIC, Y EN ESTE SENTIDO LAS CANDIDATURAS DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, PRECISANDO QUE UNA VEZ QUE ESTE INSTITUTO REMITA AL INE, LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS, DICHA AUTORIDAD DEBERÁ GENERAR LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A LO PROPIO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, POR LO QUE HACE A ESTE INSTITUTO, SE ESTABLECERÁ UN SISTEMA PARA NOTIFICAR A LAS CANDIDATURAS DENTRO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL CUAL SE PERMITE A TRAVÉS DE ESTE MECANISMO ELECTRÓNICO EN DIGITAL, NOTIFICAR A LAS CANDIDATURAS LAS DETERMINACIONES QUE DERIVEN DE ESTE PROCESO ELECTORAL CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR DE PRIMERA MANO ESTA INFORMACIÓN QUE ES NECESARIA PARA TODAS LAS PERSONAS CONTENDIENTES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS SECRETARIA, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.



**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES JUZGADORAS. CANDIDATAS Y ELECTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-22/25/9. CG-A-22-25 Acuerdo Programa Red Mujeres Juzgadoras.pdf>

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-22/25/9. CG-A-22-25 Anexo %C3%9Anico Acuerdo Programa Red Mujeres Juzgadoras.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO POR FAVOR HÁGANLO EN ESTE MOMENTO, TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA RAMÍREZ.

**CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ:**

MUCHAS GRACIAS, BUENAS NOCHES NUEVAMENTE BUEN DÍA, Y PUES BUENO, NADA MÁS PARA HACER UN PEQUEÑO COMENTARIO RESPECTO A ESTE PROGRAMA POR EL QUE SE APRUEBA ESTA RED, QUE YA HEMOS VENIDO TENIENDO EN LOS PROCESOS ANTERIORES CON RESPECTO A LAS CANDIDATAS Y MUJERES ELECTAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y PUES BUENO, AQUÍ TAMBIÉN ENTRA ESTA IMPORTANCIA PORQUE, BUENO SABEMOS POR LO GENERAL QUE LAS MUJERES QUE YA SE DEDICAN A ESTO DE LA POLÍTICA, TIENEN CIERTA INFORMACIÓN A SU ALCANCE EN EL QUE CONOCEN POR LO MENOS, CUANDO HABLAMOS EN GENERAL DE LO QUE ES VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, Y LA IMPORTANCIA EN ESTA RED PARA ESTE PROCESO, ES PRECISAMENTE QUE VA A ESTAR DIRIGIDO A MUJERES QUE NO SE DEDICAN A LA POLÍTICA Y QUE TAL VEZ ESTO SEA NUEVO PRECISAMENTE PARA ELLAS NO, Y QUE ESTA RED PUES, LO QUE PRETENDE ES ACOMPAÑARLES, BRINDARLES INFORMACIÓN Y QUE PUEDAN CONOCER EN QUÉ CASOS PUEDE DARSE ESTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, Y PUES BUENO, ADEMÁS DE ESTO HABLÁBAMOS YA DEL DEL ANEXO, RESPECTO A ESTAS RENUNCIAS, ANTERIORMENTE ESTE

PROTOCOLO SE HACÍA PARA RENUNCIAS SISTEMÁTICAS, LE QUITAMOS ESTA VEZ ESA PALABRITA, PORQUE CREEMOS QUE TENEMOS QUE RECABAR INFORMACIÓN DE CUALQUIER RENUNCIA QUE SEA UNA MUJER PARA QUE ELLA CONOZCA SUS DERECHOS Y NOSOTROS TAMBIÉN SABER SUS RAZONES, UN POCO DE LAS RENUNCIAS, PERO AHORITA, BUENO ME BRINCA ESTA PARTE NO DE LAS REFLEXIONES QUE HACÍAN MIS COLEGAS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, QUE SI BIEN EN ESTAS ELECCIONES NO EXISTE COMO TAL UN ENTE COMO UN PARTIDO POLÍTICO QUE PUEDA SER QUIEN COMETA VIOLENCIA DE GÉNERO DE FORMA SISTEMÁTICA, PUES TAMBIÉN ESTAMOS DÁNDONOS CUENTA QUE SI ES POSIBLE TAMBIÉN ESTA VIOLENCIA SISTEMÁTICA O DE MANERA INSTITUCIONAL, PORQUE ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DIJERON AQUÍ MI COLEGA, HILDA, LOS CONSEJEROS, RESPECTO A QUE DESDE LA POSTULACIÓN NO HUBO EQUIDAD, SI BIEN LAS MUJERES TIENEN MENOS PROBABILIDAD ESTADÍSTICA, HAY HOMBRES QUE PASAN POR DEFAULT, BUENO TAMBIÉN ESTAS POSTULACIONES SE HICIERON DE MANERA SISTEMÁTICA, FAVORECIENDO AL GÉNERO MASCULINO, ENTONCES HAY COMO CANDADOS QUE YA NO SABEMOS CÓMO PONERLOS, PARA QUE EN VERDAD ESTA CONTIENDA SEA EQUITATIVA Y QUE NO PAREZCA QUE CUMPLIMOS LA LEY Y A LA VEZ ESTAMOS, COMO DECÍA MI COLEGA HILDA, DANDO UN PASO ATRÁS, O SEA POR UNO QUE DAMOS ADELANTE, DOS PARA ATRÁS, BUENO SIN AHONDAR UN POCO MÁS EN ESTE TEMA, PORQUE BUENO YA MIS COLEGAS AMPLIABAN ESTAS CUESTIONES, INCLUSO DE LA FALTA DE PLURALIDAD Y TODO, BUENO DE LO CUAL YO ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LO QUE VERTÍAN, PERO PUES BUENO, VUELVO AL TEMA DE ESTE PUNTO, ESTE PROGRAMA PUES BUSCA ACOMPAÑAR A ESTAS MUJERES CANDIDATAS QUE LLEGAN A UN TEMA COMPLETAMENTE NUEVO, QUE ES UN TEMA POLÍTICO, QUE ES UN TEMA PÚBLICO, QUE NO ESTÁN COMO ACOSTUMBRADAS LAS MUJERES, INCLUSO LAS QUE YA SON JUZGADORAS A ESTE AMBIENTE Y QUE PROPIAMENTE PUEDEN LLEGAR A SER TEMAS NUEVOS, ESTAMOS NOSOTROS EN ESTA RED, LAS BUSCAREMOS PARA QUE PARTICIPEN DE ELLA PARA QUE SE UNAN Y PARA PROPORCIONARLES PUES INFORMACIÓN PRECISAMENTE PARA DETECTAR, ERRADICAR, BUENO MÁS BIEN DETECTAR, PODER COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y ESTAREMOS EN LA LABOR PARA BUSCARLAS Y ACOMPAÑARLAS, SERÍA CUANTO, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SECRETARIA EJECUTIVA LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO. PERDÓN CONSEJERA PRESIDENTA, SI ME PERMITE NADA MÁS HACER UNA PRECISIÓN QUE DI UN DATO EQUÍVOCO CUANDO COMENTÉ EL TOTAL DE CANDIDATURAS, EN RELACIÓN A LA MATERIA MERCANTIL TRADICIONAL, SON CUATRO MUJERES Y UN HOMBRE DE CUATRO CARGOS A ELEGIR, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL LINEAMIENTO DE LOS FOROS INFORMATIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-23/25/10. CG-A-23-25 Acuerdo Lineamiento Foros Informativos.pdf>

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-23/25/10. CG-A-23-25 Anexo %C3%9Anico Acuerdo Lineamiento Foros Informativos.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO POR FAVOR HÁGANMELO SABER, TIENE EL USO DE LA VOZ EL MAESTRO FRANCISCO ROJAS, ADELANTE CONSEJERO.

**CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, DE FORMA MUY BREVE, UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CARA A ESTE PROCESO ELECTORAL, PUES DEFINITIVAMENTE ES LA GENERACIÓN DE MECANISMOS A PARTIR DE LOS CUALES LA CIUDADANÍA PUEDA CONOCER A LAS DISTINTAS PERSONAS QUE ESTÁN POSTULADAS, PARA DE CARA A LA RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ESA LÓGICA, PUES AQUÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EL LINEAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS INFORMATIVOS EN LOS QUE PUES SE BUSCA LA EXISTENCIA DE ESPACIOS, EN DONDE LAS CANDIDATURAS, FUNDAMENTALMENTE LAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, Y BUENO ALGUNAS OTRAS QUE

DERIVARÁN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN QUE MANDATA, COMISIÓN QUE SE CREARÁ COMO PRODUCTO DEL MANDATO DE ESTE LINEAMIENTO, EN LA LÓGICA DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER INFORMAS DE VIVA VOZ DE LAS CANDIDATURAS EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN DOS MIL VEINTICINCO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, ¿ALGUIEN MÁS? NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SECRETARIA POR FAVOR SÍRVASE LEVANTAR LA VOTACIÓN.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, USO, ALCANCE Y VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES A LAS CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE SE EMITAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CANDIDATURAS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-24/25/11. CG-A-24-25 Acuerdo Lineamientos Sistema Notificaciones.pdf>

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-24/25/11. CG-A-24-25 Anexo %C3%9Anico Acuerdo Lineamientos Sistema N B8C31iD.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN

COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR, LES PEDIRÍA HACERLO EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO COMENTARIOS, SECRETARIA EJECUTIVA POR FAVOR LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA CONÓCELES, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-25/25/12. CG-A-25-25 Acuerdo Lineamientos Conoceles.pdf>

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-25/25/12. CG-A-25-25 Anexo %C3%9Anico Acuerdo Lineamientos Conoceles.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR, LES PEDIRÍA HACERLO EN ESTE MOMENTO. TIENE EL USO DE LA VOZ LA CONSEJERA ELECTORAL, LICENCIADA HILDA HERMOSILLO.

**CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ:**

LE AGRADEZCO CONSEJERA PRESIDENTA, SOLAMENTE UN BREVE COMENTARIO, RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ VIDA AL SISTEMA CONÓCELES, Y ES QUE UNA DE

LAS PARTICULARIDADES DE ESTE PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, NOVEDOSO EN MUCHOS ASPECTOS, EMPEZANDO POR EL PROPIO MÉTODO EN QUE LAS PERSONAS MAGISTRADAS Y JUZGADORAS SERÁN SELECCIONADAS, BUENO PUES ES QUE HABRÁ UN PERIODO DE CAMPAÑAS, POR CIERTO A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE ABRIL AL VEINTINUEVE DE MAYO, SI MAL NO RECUERDO, TIEMPO EN EL QUE LAS CANDIDATURAS PODRÁN DAR A CONOCER, PUES SUS PERFILES, ANTECEDENTES ACADÉMICOS, INFORMACIÓN CURRICULAR, SU VISIÓN Y SUS OPINIONES A PROPÓSITO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ADEMÁS DE SUS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, ESTO ESTARÁ RESTRINGIDO A CIERTOS MEDIOS, ENTRE ELLOS LAS REDES SOCIALES O MEDIOS DIGITALES SIEMPRE Y CUANDO, POR CIERTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE RECURRA AL PAGO DE MECANISMOS PARA AUMENTAR SU ALCANCE, EVIDENTEMENTE TAMPOCO PUEDEN CONTRATAR TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, ESTA ES UNA NORMA GENTE DESDE EL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA QUE DATA DEL DOS MIL SIETE, SIN EMBARGO, EN ESE CONTEXTO, EL SISTEMA CONÓCELES, BUENO PUES SERÁ UNA PLATAFORMA, UNA PLATAFORMA QUE DICHO SEA DE PASO, SE HABILITA DESDE HACE YA VARIOS PROCESOS ELECTORALES, PERMITIENDO QUE LA CIUDADANÍA CONSULTE INFORMACIÓN SOBRE QUIENES PRETENDEN UN CARGO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA ELLO ESTE INSTITUTO HABILITARÁ UN MICROSITIO, EN EL QUE LAS PROPIAS CANDIDATURAS SE PRESENTARÁN, BUENO PUES ANTE EL ELECTORADO MOSTRANDO SU FOTO, MEDIOS DE CONTACTO, SUS PROPUESTAS DE CAMPAÑA E INFORMACIÓN RELATIVA A SU TRAYECTORIA, ADEMÁS DE LAS VISIONES, COMO YA LO HABÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE, ACERCA DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SUS PROPUESTAS DE MEJORA, DICHO MICROSITIO, POR ÚLTIMO COMENTO, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE INICIEN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EL VEINTIOCHO DE ABRIL Y HASTA EL DÍA EL VEINTINUEVE DE ABRIL PERDÓN, Y HASTA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SECRETARIA EJECUTIVA LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

(INAUDIBLE) NÚMERO ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL LA COMISIÓN TEMPORAL DE FOROS INFORMATIVOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-26/25/13. CG-A-26-25 Acuerdo Comision Temporal Foros Informativos 1.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI DESEAN REALIZAR ALGÚN COMENTARIO POR FAVOR HÁGANOS SABER, NO HA HABIENDO COMENTARIOS, POR FAVOR SECRETARIA EJECUTIVA LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, POR LO QUE PROCEDE AHORA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FOROS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE INVITO A LAS PERSONAS INTEGRANTES PASEN AL FRENTE Y A TODOS LOS DEMÁS PRESENTES PONERNOS DE PIE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FOROS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA, CONSEJERO ELECTORAL FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA, EN LA SECRETARÍA, CONSEJERO ELECTORAL JAVIER MOJARRO ROSAS, EN



LA VOCALÍA, CONSEJERA ELECTORAL HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ Y EN LA SECRETARÍA OPERATIVA, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ROSA MARÍA GUILLÉN RODRÍGUEZ, ¿PROTESTAN USTEDES GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO CUMPLIR EN TÉRMINOS LEGALES LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FOROS:**

SÍ PROTESTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA LEY, LA SOCIEDAD, Y EL ÓRGANO ELECTORAL QUE LES OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR, SE LOS RECONOZCAN Y PREMIEN EN JUSTICIA, Y SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE SE LOS DEMANDEN, MUCHAS GRACIAS, TOMAMOS ASIENTO POR FAVOR, SECRETARIA POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA DEL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

DE ACUERDO A SU INSTRUCCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA CONÓCELES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO VEINTITRÉS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO.

<https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2025-02-28/CG-A-27/25/14. CG-A-27-25 Acuerdo Comit%C3%A9 Sistema Con%C3%B3celes.pdf>

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SI TUVIERAN ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN QUE REALIZAR LES PEDIRÍA HACERLO EN ESTE MOMENTO, NO HABIENDO COMENTARIOS NI OBSERVACIONES, POR FAVOR SECRETARIA EJECUTIVA LEVANTE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, POR FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, POR LO QUE PROCEDE LA TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA CONÓCELES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE INVITO A LAS PERSONAS INTEGRANTES PASAR AL FRENTE Y A TODOS LOS PRESENTES PONERNOS DE PIE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

INTEGRANTES DEL COMITÉ TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA CONÓCELES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOS MIL VEINTICINCO, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LA PRESIDENCIA, CONSEJERA ELECTORAL MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, EN LA SECRETARÍA, CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS, COMO REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ELSA LILIANA ROMO ANDRADE JEFA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ELECTORALES, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LA COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS MAYRA JULIETA CONTRERAS GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, EL COORDINADOR DE INFORMÁTICA JOSÉ DE JESÚS JAIME CARACHURE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SHEARLEY IBETH ÁLVAREZ ROBLES, ¿PROTESTAN USTEDES GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO CUMPLIR EN TÉRMINOS LEGALES LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICO EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA CONÓCELES:**

SÍ PROTESTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA LEY, Y LA SOCIEDAD Y EL ÓRGANO ELECTORAL QUE LES OTORGA SU CONFIANZA Y SU ALTO SENTIDO DEL HONOR, SE LOS CONOZCAN Y PREMIEN EN JUSTICIA, Y SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE SE LOS DEMANDEN, MUCHAS GRACIAS, TOMAMOS ASIENTO POR FAVOR. SECRETARIA POR FAVOR DÉ CUENTA A LA MESA CON EL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LE COMUNICO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A ASUNTOS GENERALES.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, POR FAVOR CONSULTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI ALGUIEN DESEA REGISTRARSE EN ESTE PUNTO.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTE DE LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SI DESEAN REGISTRARSE EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POR FAVOR HÁGANMELO SABER. CONSEJERA PRESIDENTA LE INFORMO QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

GRACIAS SECRETARIA, SIENDO ASÍ QUE NO HAY MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA QUE DESAHOGAR, CERTIFIQUE DICHA CIRCUNSTANCIA.

**SECRETARIA EJECUTIVA LICENCIADA TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA:**

HAGO DEL CONOCIMIENTO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, POR LO QUE PROCEDE AHORA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, A CONTINUACIÓN, LA CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDERÁ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, POR LO CUAL LES SOLICITO A LAS PERSONAS PRESENTES PONERNOS DE PIE.

**CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ:**

SIENDO ASÍ SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. MUCHAS GRACIAS A TODAS, TODOS Y TODES POR SU ASISTENCIA.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**LIC. CLARA BEATRIZ  
JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**LIC. TANIA LIBERTAD  
SÁNCHEZ MENDOZA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL DE LA SESIÓN  
ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025  
VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025 18:00 HORAS**

Las suscritas Lic. Clara Beatriz Jiménez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Lic. Tania Libertad Sánchez Mendoza, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes hacen constar que el presente medio magnético (disco compacto), contiene un archivo en formato DVD con el video de la *Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco*, que en su totalidad cuenta con un peso de 199 megabytes (MB) y una duración de 1 hora 39 minutos y 52 segundos de videograbación, el cual será válido una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y siempre que contenga la firma autógrafa de quienes expedimos la presente constancia, misma que será resguardada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.-----

Lo anterior en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 104 párrafo 1, incisos p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 fracciones XIV y XIX y 78 fracciones IX y XXVI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 30 párrafo 2 fracción XVII y 57 párrafo 2 fracciones XI, XXVI, XXIX y XLVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como en cumplimiento a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y para los efectos legales a que haya lugar.-----

Aguascalientes, Aguascalientes, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ  
GONZÁLEZ**

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ  
MENDOZA**